MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 007

Bogotá (Cundinamarca), agosto 2024

1. No. DEL CONTRATO	372-CENACPER-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08/02/2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza **14-46-101109365** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **12-02-2024**
4. CRP	No. CRP 44124 Fecha expedición 11 DE FEBRERO DE 2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: Cede 11 - DINEG Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $41.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR Identificación 80.879.460 Nacionalidad Colombiana Dirección – ciudad de residencia Calle 8A N° 88 – 90. Int. 4. Apto 612 Teléfono de contacto 3045766443 E-mail de contacto edwinrubioaguilar@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Shirley Paulina Torres Villa Cargo: Oficial Actos Administrativos DINEG Resolución de nombramiento: N° 00000202 del 23 de enero de 2024.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PORA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines. 2. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique.

CEDE 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

	3. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN. 4. Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército. 5. Elaborar un podcast sobre temática actos administrativos. 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 el 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ➢ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el

CEDE 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
➢ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
➢ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
➢ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
➢ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
➢ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Obligación No. 1: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2024248021935893</td><td>Concepto de Viabilidad Jurídica – Acuerdo para la Iniciativa de Asociación para el Mantenimiento en el Teatro (TMPI)</td></tr>
</table>

Obligación No. 2: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2024248019944333</td><td>Proyecto de Acta “QUE AUTORIZA EL USO PROVISIONAL A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE UNA FRANJA DE TERRENO DE 873,75 M2 QUE HACE PARTE DEL GLOBO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO “LA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CEDE11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

					PODEROSA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A CARGO DEL EJÉRCITO NACIONAL.
		2	Concepto Jurídico	20242480177702 73	Proyecto de Decreto "Por el cual se honra la memoria y se confiere Ascenso Póstumo a un Oficial Subalterno de las Fuerzas Militares - Ejército Nacional". Se trata del señor Subteniente IMI. JUAN CAMILO MORENO FORONDA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 1.088.344.051.
		3	Concepto Jurídico	20242480201543 13	Proyecto de Resolución "Por la cual se termina y se envía en comisión administrativa permanente en la Administración Pública a un personal de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional". Encabeza el señor Sargento Segundo WILMAR ANTONIO GUTIERREZ BARRERO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.110.454.993, le siguen cinco (05) integrantes del Ejército Nacional.
		4	Concepto Jurídico	20242480198208 43	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración del Decreto "Por el cual se envía en comisión diplomática en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Coronel MARIO FERNANDO ECHEVERRY BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.077.415.
		5	Concepto Jurídico	20242480195070 63	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración del Decreto "Por el cual se envía en comisión diplomática en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Coronel EDISON ROOSEVELT FLOREZ HERREÑO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.791.617.
		6	Concepto Jurídico	20242480198123 33	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración del Decreto "Por el cual se envía en comisión diplomática en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Coronel OSCAR MAURICIO ORTIZ GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.240.167.
		7	Concepto Jurídico	20242480195037 03	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración del Decreto "Por el cual se envía en comisión diplomática en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Coronel MARIO ENRIQUE VARGAS CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.721.703.
		9	Concepto Jurídico	En Devolución	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Sargento Primero HERNAN DARIO PASOS RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.297.389.
		10	Concepto Jurídico	20242480212579 33	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a un Suboficial del Ejército Nacional"; se trata del señor Sargento Viceprimero LEONARDO FABIO BLANCO MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 74.186.842.
		11	Concepto Jurídico	En Devolución	Directiva - Estructuración - Lineamientos para la Gestión Ambiental y Ecosistemas del Ejército Nacional
		12	Concepto Jurídico	20242480204253 63	Concepto Jurídico Proyecto Energía Solar
		13	Concepto Jurídico	20242480196844 33	Proyecto de Resolución "Por el cual se retira del servicio activo de las Fuerzas

CEDE 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

			Militares a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional"; se trata del señor Teniente (Q.E.P.D.) JUAN CAMILO MORENO FORONDA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía Nº 1.088.344.051.
14	Concepto Jurídico	2024248020470763	Concepto Jurídico Contratos de Servicios Públicos
15	Concepto Jurídico	2024248019717453	Proyecto de Resolución "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional", encabeza el señor Teniente Coronel ADM. ERIHK JOHN BARRERA LAITON, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.730.553, le siguen doce (12) Oficiales Superiores.

Obligación No. 3: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Grupo de trabajo	N/A	Se realiza grupo de trabajo, en las instalaciones de DINEG el Tema a tratar fue Paneles Solares
2	Tertulia DINEG	N/A	DIFAB – Sedes y Centros Vacacionales

Obligación No. 4: Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	2024248019745033	Proyecto de Resolución "Por la cual se corrige Resolución Nº 00003018 del 15 de mayo de 2024 "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida a un Suboficial Retirado del Ejército Nacional".
2	Concepto Jurídico	2024248019260783	Proyecto de Resolución "Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar en la hoja de vida una sanción impuesta a un Oficial Subalterno retirado del Ejército Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del señor Capitán (R) ROBINSON ARNETH COLLAZOS SERRATO, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.181.633.

Obligación No. 5: Elaborar un podcast sobre temática actos administrativos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Banner	2024248020584253	Resolución Nombramiento de Comités

Obligación No. 6: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

CEDE AR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

	• Se acredita afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, información que se confirma en la planilla Nº 9470570865. **Obligación No. 7:** De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 el 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. • Se acredita afiliación al sistema de riesgos laborales, información que se confirma en la planilla Nº 9470570865. **Obligación No. 9:** Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. • Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias de mi profesión, actividad u oficio. **Obligación No. 10:** Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. • Se presenta INFORME DE ACTIVIDADES al Supervisor del contrato correspondiente al mes de agosto de 2024, dentro de la fecha indicada por este. **Obligación No. 11:** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. • Se guarda y mantiene en debida reserva, en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas en el CONTRATO CENACPER-372. **Obligación No. 12:** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. • Se realiza gestión de documentos en el sistema ORFEO, la cual implica la asignación de radicados a cada uno de los conceptos emitidos, TRD y archivos de los mismos, que hayan cumplido con el trámite de Ley. **Obligación No. 13:** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). • Se realiza el FUID de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto (hasta la fecha) el cual reposa en la carpeta compartida de la Sección de Actos Administrativos de la Dirección de Negocios Generales.

CEDE 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá**,** en el mes de agosto de 2024

FIRMA



EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR
Contratista

CEDE 11